

**OTROSI NUMERO 001 PRORROGA AL
CONTRATO DE CONSULTORÍA 006/2022**

CONTRATO N°:	CONTRATO DE CONSULTORÍA 006/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	Estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Jardín Antioquia
CONTRATANTE:	MUNICIPIO de JARDIN - NIT: 890.982.294-0
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
SUPERVISOR	Subsecretario De Obras Publicas
VALOR DEL CONTRATO:	Ochenta Y Cinco Millones Quinientos Noventa Y Siete Mil Ciento Diecisiete Pesos ML (\$ 85.597.117)
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del acta de inicio
PRORROGA OTROSÍ 001	Treinta (30) días
PLAZO TOTAL	Setenta y cinco (75) días

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número **70.811.360** de Jardín Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, **obrando conforme al artículo 315 y 355 inciso final de la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el artículo 6 en el parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, y el decreto 1082 de 2015**, quien para los efectos del presente **OTROSI # 001 Prorroga al Contrato de Consultoría 006/2022**, quien en adelante se denominará el contratante y de otra parte **Guillermo Gil Ríos** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.040.731.254 de La Estrella, representante legal de **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S**, en adelante el "Contratista", para celebrar el presente **OTROSI # 001** prorroga de las: **Cláusula Cuarta. Plazo de contrato.**

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Jardín, Antioquia y ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S Nit. 900.157.444-6, se celebró el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA".



2. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022**, tuvo como plazo inicial de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
3. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** tiene un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M.L. (\$ 85.597.117).
4. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** inició el 13 de septiembre de 2022 y está vigente.
5. Que el alcance del contrato de **CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA.
6. Que el día 27 de octubre de 2022 se autorizó la ampliación, por medio del OTROSÍ 001, del PLAZO DE EJECUCIÓN del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** de "TREINTA (30) DÍAS más.
7. Que la supervisión del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022**, luego de hacer una revisión o proyección general de las necesidades técnicas para el desarrollo, ejecución y en especial el cumplimiento de la finalidad del contrato, y en virtud del principio con el cual se cumplen las obligaciones de un negocio jurídico, que es aquél que dispone que las partes quedan forzadas a cumplir los acuerdos en los términos en que fueron establecidos, y que nadie está forzado a ejecutar una prestación distinta, de la misma manera que no es posible exigir más de lo acordado, ni entregar menos de lo pactado, porque esto se convierte en ley para las partes, se supone que los servicios, bienes u obras adicionales, y por lo tanto implican una variación del mismo.

Se trata entonces las mismas obras, bienes o servicios mas no de obras bienes o servicios nuevos, distintas de las contratadas, pero que la ampliación de tiempo resulta necesaria, para el cumplimiento y finalidad del estado (Artículo 3 de la Ley 80 de 1993), pues es indispensable para la entidad contar con los estudios y diseños para el mejoramiento de las vías rurales del municipio. Artículo 3. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.





Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Por ello se requiere la ampliación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** de "Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato.

8. Finalidad de la ampliación: Cumplir con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA."
9. mediante correo electrónico, a la Subsecretaría de Obras Públicas el oficio DVJ-004 con asunto: Solicitud de ampliación de plazo al contrato de consultoría No. CMA 005/2022 por medio del cual solicita una ampliación de plazo para la ejecución del contrato de CONSULTORÍA 006 DE 2022 por un plazo de treinta (30) días
10. Justificación de la ampliación, *"...durante la ejecución de las actividades en campo, se han presentado algunos inconvenientes con el desarrollo de las mismas debido principalmente a condiciones climatológicas y acontecimientos ajenos al proyecto que han afectado el cumplimiento del plazo establecido. Dichas situaciones se mencionan a continuación:*
 - La programación de los levantamientos topográficos fue afectada en su rendimiento pues durante los recorridos para la ejecución de las actividades, fue necesario suspenderlas por motivos de lluvia en reiteradas ocasiones, afectando el tiempo establecido de finalización de la actividad y entrega oportuna de los levantamientos topográficos. Además, la inclusión de tramos adicionales o división de un tramo en dos o más, según lo establecido inicialmente en el anexo técnico, ocasionaron mayores desplazamientos que inciden en el rendimiento, teniendo como agravante las lluvias mencionadas.
 - En el desarrollo de actividades en campo para los estudios de suelos, estas también se vieron afectadas por motivos de lluvias, pues durante las tomas de muestras, se presentaron dificultades en la toma de estas y específicamente en el sector de La Herrera y Morro Amarillo se presentaron derrumbes que obstaculizaron el paso del vehículo obligando a realizar las actividades con los equipos transportados manualmente, así mismo para la actividad en campo del componente hidrológico.
 - En el desarrollo de los aforos vehiculares para el estudio de tránsito se presentó un atraso debido a cierre de vías por obras existentes que produjo desvíos por cierres viales y a su vez generó reprogramaciones en la actividad..."





CLAUSULAS

PRIMERA. AMPLIAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006 DE 2022** por "TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato" para "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA."

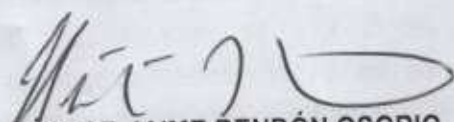
La fecha de ejecución final queda el 26 de noviembre de 2022.

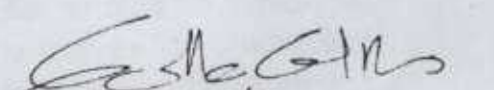
SEGUNDA. GARANTIZAR que la **AMPLIACIÓN** del **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 006 DE 2022**, sea destinado de manera correcta para llevar a feliz término y dentro de los tiempos pactados el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA.

TERCERA: Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 006 DE 2022**, que no se modifican con el presente otrosí 001 se mantienen vigentes.

CUARTA El presente OTROSÍ, deberá **publicarse** en el SECOP II y rendirse en la plataforma Siaobserva de la C.G.A.

Dado en Jardín, a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.


HÉCTOR JAIME RENDÓN OSORIO
C.C.70.811.360 de Jardín, Antioquia
Alcalde Municipal
Municipio de Jardín


GUILLERMO GIL RÍOS
C.C. 1.040.731.254 de La Estrella
Rep. Leg. **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC
SAS**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Lyda García Vides – Subsecretaria de Servicios Administrativos		27/10/2022
Revisó:	Jheferson Muñoz Grajales – Subsecretario de Obras Públicas		27/10/2022
Aprobó:	Carlos Mario García Restrepo – Asesor Jurídico		27/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

